

Gerencia Administración y Finanzas

9:00 am

16 NOV 2022

Secretaría Gerencia Administración

Nº de Ingreso 5348

VISTO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 115-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de noviembre de 2022

El Informe N°669-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 485-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, el Documento S/N emitido por el Sr. Segundo Teobaldo Tapullima Sangama, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 18 de marzo de 2022, el Sr. Segundo Teobaldo Tapullima Sangama, con DNI N°45035910, en representación de los moradores del Sector Punta Alcón, solicita ampliación de red de agua potable para dicho sector;

Que, con Informe N° 558-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, remite adjunto el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"Ampliación de Red Matriz de Agua Potable para moradores del Sector Punta Alcón, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"**, a la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., en apoyo a la población beneficiada; asimismo, recomienda que el referido expediente técnico sea remitido al Sr. Segundo Teobaldo Tapullima Sangama;

Que, mediante Carta N° 217-2022-EPS-M/GG, de fecha 28 de setiembre del 2022, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., remite adjunto la elaboración del Expediente Técnico denominado **"Ampliación de Red Matriz de Agua Potable para moradores del Sector Punta Alcón, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"**, al Sr. Segundo Teobaldo Tapullima Sangama, para las acciones que corresponda;

Que, mediante Carta S/N, recepcionada por mesa de partes de la EPS Moyobamba S.A., con fecha 03 de octubre de 2022, el Sr. Segundo Teobaldo Tapullima Sangama, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 115-2022-EPS-M/GG



Que, con Informe N° 485-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia de Operaciones la aprobación del Expediente Técnico: **"AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, mediante acto resolutivo;



Que, con Informe N° 669-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual otorga la conformidad al Expediente Técnico denominado: **"AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, por un costo directo de S/ 12,871.12 (Doce Mil Ochocientos Setenta y Uno con 12/100 Soles); sustentado en el Informe N° 485-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, a fin de que se prosiga con el acto administrativo pertinente;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico **"AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con un costo ascendente a **S/ 12,871.12 (Doce Mil Ochocientos Setenta y uno con 12/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 115-2022-EPS-M/GG**Presupuesto**

Presupuesto 1501001 "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

Subpresupuesto 001 "AMPLIACIÓN DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA MORADORES DEL SECTOR PUNTA DE ALCÓN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

Ciente SECTOR PUNTA ALCÓN Costo al 18/10/2022

Lugar SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/.
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				12,871.12
01.01	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (L=400.66 m)				10,410.84
01.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC/C-10				7,852.94
01.01.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC CLASE 10 DE Ø 2"	m	400.66	19.60	7,852.94
01.01.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PVC				214.00
01.01.02.01	SUMINISTRO DE TEE PVC CLASE 10 DE Ø 2"	und	5.00	27.90	139.50
01.01.02.02	SUMINISTRO DE TAPÓN PVC CLASE 10 DE Ø 2"	und	5.00	10.50	52.50
01.01.02.03	SUMINISTRO DE UNION DE REPARACIÓN DE 2" PVC PIAGUA CON ANILLO	und	1.00	22.00	22.00
01.01.03	SUMINISTRO DE AGREGADOS				2,343.90
01.01.03.01	ARENA GRUESA	m3	36.06	65.00	2,343.90
01.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (09 UND)				2,460.28
01.02.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RED MATRIZ Ø 2"				2,460.28
01.02.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC/C-10				171.00
01.02.01.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC CLASE 10 DE Ø 1/2"	m	45.00	3.80	171.00
01.02.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PVC				1,203.70
01.02.01.02.01	SUMINISTRO DE LLAVE CORPORATION DE 1/2"	und	9.00	9.20	82.80
01.02.01.02.02	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 1/2"	und	18.00	2.50	45.00
01.02.01.02.03	SUMINISTRO DE TAPÓN DE PVC 1/2" C-10	und	9.00	2.80	25.20
01.02.01.02.04	SUMINISTRO DE ABRAZADERA PVC DE 2 CUERPOS DE 2" CON REDUCCIÓN A 1/2"AGUA	und	9.00	20.50	184.50
01.02.01.02.05	SUMINISTRO DE CAJA DE CONCRETO PARA AGUA	und	9.00	25.00	225.00
01.02.01.02.06	SUMINISTRO DE MARCO Y TAPA DE FIERRO GALVANIZADO P/CAJA DE AGUA	und	9.00	67.00	603.00
01.02.01.02.07	SUMINISTRO DE PEGAMENTO PARA PVC	und	1.00	38.20	38.20
01.02.01.03	MICROMEDICIÓN				1,085.58
01.02.01.03.01	SUMINISTRO DE CINTA TEFLÓN	und	9.00	1.68	15.12
01.02.01.03.02	SUMINISTRO DE MEDIDOR DE CHORRO MÚLTIPLE DN 15 MM	und	9.00	90.80	817.20
01.02.01.03.03	SUMINISTRO DE NIPLE RACOR CON ROSCA, Y EMPAQUETADURA	und	18.00	3.07	55.26
01.02.01.03.04	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE PASO PVC DE 1/2"	und	18.00	8.00	144.00
01.02.01.03.05	SUMINISTRO DE ADAPTADOR PVC C-10 DE 1/2"	und	18.00	3.00	54.00
	Costo Directo				12,871.12

SON: DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTUNO Y 12/100 NUEVOS SOLES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 115-2022-EPS-M/GG



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.
Nataly Catalina Flores Serván
Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL



Moyobamba: 15/11/22

Pase a: OTIC

Para: Publicar

Gerencia de Administración y Finanzas